

SUSHIBRANDS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresadas en dólares americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a. Datos generales.-

SUSHIBRANDS S.A. es una Compañía constituida en el Ecuador el 23 de mayo de 2012 con Registro Único de Contribuyentes N° 1792375185001.

Entre sus actividades principales se encuentra la adquisición, desarrollo, producción, representación, registro, licenciamiento, de todo tipo de marcas y nombres comerciales, patentes, diseño, inversiones, y en general cualquier derecho de propiedad intelectual e industrial; y, la adquisición de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, con el fin de darlos en arrendamiento, anticresis, comodato y explotarlos en general.

b. Situación económica del Ecuador.-

En los últimos tres años, la economía ecuatoriana viene atravesando por dificultades, tales como baja del precio del barril de petróleo, incremento en el endeudamiento externo, déficit en el presupuesto del Estado, escasa inversión extranjera, entre otros; el actual Gobierno Central del Ecuador está tomando medidas a fin de superar dichas dificultades. Estos aspectos están siendo considerados por la administración de la Compañía a fin de asegurar la continuidad de las operaciones de la misma. La Administración de la Compañía considera que no existe ningún riesgo relevante que pueda afectar el Negocio en Marcha.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

(Continúa en la siguiente página...)

(Continuación...)

<u>Indicador económico</u>	<u>Años</u>				
	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	94.776	102.292	99.290	98.614	(1)
% de inflación (deflación) anual	2,70	3,67	3,38	1,12	-0,20
Balanza Comercial: Superávit (Déficit) (millones de dólares)	-1.084	-727	-2.130	1.247	89
Salario Mínimo (en dólares)	318	340	354	366	375
Deuda pública total (en millones de dólares)	22.847	30.141	32.748	38.137	46.536
Deuda pública interna (en millones de dólares) (2)	9.927	12.558	12.546	12.457	14.786
Deuda pública externa (en millones de dólares) (2)	12.920	17.583	20.202	25.680	31.750
Deuda externa privada (en millones de dólares)	5.850	6.517	7.530	8.456	7.531

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

(1) Cifras no disponibles a la fecha de emisión del informe de los auditores externos (enero, 31 de 2018).

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**3.1. Bases de presentación.-**

Los presentes estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos parámetros fijados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía. La Compañía adoptó la NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2012.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la nota a los estados financieros N° 5 de estos estados financieros se revelan áreas en las que las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos e inversiones temporales con un vencimiento menor a 90 días.

3.3. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-

Todas las prestaciones de servicios se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.4. Propiedad.-

La propiedad se mide al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La propiedad se deprecia de acuerdo con el método de línea recta considerando la vida útil de acuerdo a criterios económicos y técnicos propios del sector.

En la depreciación de la propiedad conforme a la política de la Compañía se utiliza una vida útil de 20 años.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.5. Deterioro del valor de los activos no financieros.-

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos no financieros para determinar si existen indicios de deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

3.6. Proveedores y otro cuentas por pagar.-

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7. Costos y gastos.-

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

3.8. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

3.9. Impuesto a las ganancias.-

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. Los saldos de activos por impuestos y los pasivos por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

a) Impuesto a la Renta corriente.-

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 25% si los accionistas finales de la Compañía están domiciliados en paraísos fiscales y se reduce proporcionalmente al 12% (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente, se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Conforme exigen las normas vigentes, la Compañía paga un anticipo de Impuesto a la Renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el ejercicio anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. Si el Impuesto a la Renta causado es menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

b) Impuesto a la Renta diferido.-

Se lo reconoce por el método del pasivo considerando las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la Renta diferido activo se realice o el Impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos considera los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

La política actual de la Compañía es reconocer el impuesto diferido únicamente cuando las diferencias temporarias son significativas.

3.10. Ganancia (pérdida) por acción y dividendos de accionistas.-

La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como un pasivo en el período en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en julio de 2009. La mencionada norma vino acompañada de un Prólogo, una Tabla de Procedencias, unos Fundamentos de las Conclusiones y una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES

● **Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES**

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, en mayo de 2015 se emite “Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones. De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual sólo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes. Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

● **Norma NIIF para las PYMES (Español 2015) modificada**

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

- **Reunión de la Junta para la emisión de la NIIF para las PYMES**

La Junta para emisión de la NIIF para las PYMES en su reunión de octubre de 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa) de la NIIF para las PYMES se iniciará en los primeros meses de 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en las PYMES.

b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso ecuatoriano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de propiedad.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros.

- d) Estimación de impuestos diferidos considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.
- e) Estimación de la provisión del impuesto a la renta.
- f) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bancos	13.838	3.629

La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 en función de la entidad financiera relevante se presenta a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>Monto</u>
Internacional S.A.	AAA-	1.481
Bolivariano S.A.	AAA-	12.357
		<u>13.838</u>

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes	-	1.031
Partes relacionadas (1)	137.292	117.600
	<u>137.292</u>	<u>118.631</u>

- (1) Corresponde cuentas por cobrar a su relacionada Sushicorp S.A. por arrendamiento, ver nota a los estados financieros N° 17.

Los plazos de vencimiento de los deudores comerciales al 31 de diciembre son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por vencer	57.735	-
1 – 30 días	9.369	-
31 – 60 días	70.188	-
61 – 90 días	-	113.131
Más de 360 días	-	5.500
	<u>137.292</u>	<u>118.631</u>

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	-	5.608
Crédito tributario Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (1)	67.988	55.700
Crédito tributario Impuesto a la Renta (2)	18.844	9.408
	<u>86.832</u>	<u>70.716</u>

- (1) Constituyen retenciones de Impuesto al Valor Agregado que efectuó la parte relacionada por el arrendamiento del bien inmueble, la Compañía recuperará este monto vía compensación en los meses subsiguientes.

El saldo por año se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Crédito tributario año 2014	34.189	34.189
Crédito tributario año 2015	9.986	9.986
Crédito tributario año 2016	11.525	11.525
Crédito tributario año 2017	12.288	-
	<u>67.988</u>	<u>55.700</u>

- (2) Ver nota a los estados financieros N° 15, literal d.

9. PROPIEDAD

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Bien (1)</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Neto</u>
2017	Edificio	989.100	-128.583	860.517
2016	Edificio	989.100	-86.546	902.554

- (1) Corresponde al valor de un local adquirido por la Compañía en el año 2015. Este edificio se encuentra arrendado a la parte relacionada Sushicorp S.A. (ver nota a los estados financieros N° 14 y N° 17).

El movimiento de propiedad durante el año es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio de año, neto	902.554	952.009
Gasto por depreciación	-42.037	-49.455
Saldo al cierre de año, neto	<u>860.517</u>	<u>902.554</u>

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo por impuesto diferido	<u>19.634</u>	<u>20.974</u>

Corresponde a impuestos diferidos provenientes de la pérdida fiscal del año 2016; el mismo que durante el año 2017 fue posible devengar 1.340.

11. PROVEEDORES Y OTROS

La composición del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores locales (1)	2.021	12.993
Otras cuentas por pagar	-	238
	<u>2.021</u>	<u>13.231</u>

- (1) Al 31 de diciembre la Compañía presenta el siguiente perfil de vencimientos de sus instrumentos financieros pasivos:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
31 – 60 días	2.021	2.901
Más de 360 días	-	10.092
	<u>2.021</u>	<u>12.993</u>

12. PATRIMONIO

a. Capital social.-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social autorizado es de 1.000 conformado por igual número de acciones de un dólar cada una. Su principal accionista es la Compañía extranjera DASSANT HOLDING CO. LLC dueña del 80% de las acciones.

b. Reserva legal.-

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para la repartición como dividendo en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al cierre de 2017, se apropió la reserva legal de 500, alcanzando el 50% del capital social que determina la ley.

c. Ganancias acumuladas.-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro presenta un saldo de ganancias acumuladas por el valor de 1.114.592 y 1.099.016 respectivamente, las mismas que se generaron hasta el año 2013 por regalías que se facturaban a Compañías Relacionadas.

En los años 2017 y 2016, la empresa no distribuyó dividendos a los accionistas.

13. INGRESO POR SERVICIOS

Al 31 de diciembre el rubro por concepto está conformado por:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Arrendamientos a Partes Relacionadas (1)	168.192	117.600

- (1) Durante el año 2017, la Compañía facturó por el arrendamiento del bien inmueble en octubre, noviembre y diciembre por el servicio de todo el año (ver nota a los estados financieros N° 16 y N° 17).

14. COSTOS OPERATIVOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de gastos de administración al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costos operativos	48.571	72.441
Gastos de administración	98.121	154.094
	<u>146.692</u>	<u>226.535</u>

Un detalle de costos operativos y gastos de administración es el siguiente:

Año 2017

	<u>Costos operativos</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Total</u>
Depreciación	42.037	-	42.037
Impuestos, contribuciones y otros	6.496	-	6.496
Suministros	38	-	38
Honorarios profesionales (1)	-	98.121	98.121
	<u>48.571</u>	<u>98.121</u>	<u>146.692</u>

Año 2016

	<u>Costos operativos</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Total</u>
Depreciación	49.455	-	49.455
Impuestos, contribuciones y otros	22.971	-	22.971
Suministros	15	-	15
Honorarios profesionales (1)	-	142.708	142.708
Otros gastos	-	11.386	11.386
	<u>72.441</u>	<u>154.094</u>	<u>226.535</u>

- (1) Honorarios pagados a partes relacionadas conforme a lo aprobado por el Directorio de la Compañía.

La Compañía no dispone de personal en relación de dependencia, debido a que la misma considera que no es necesario para ejecutar las operaciones.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**a) Cargo a resultados**

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta corriente (1)	4.019	-
Impuesto a la renta diferido (2)	<u>1.340</u>	<u>-20.974</u>
	<u>5.359</u>	<u>-20.974</u>

(1) Durante el año 2017 la Compañía registró como Impuesto a la Renta corriente causado el valor calculado como Anticipo Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal.

(2) Durante los años 2017 y 2016, con respecto al cálculo de activo y pasivo por impuesto diferido, la Compañía determinó que no existen diferencias temporarias significativas que los originen; y se mantiene únicamente el impuesto diferido proveniente de la pérdida tributaria a ser amortizada en los períodos siguientes.

b) Conciliación tributaria

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto a la Renta	21.435	-107.213
(+) Gastos no deducibles	-	23.317
(-) Reversión de diferencias temporarias	<u>-5.359</u>	<u>-</u>
Base imponible total	16.076	-83.896
Tarifa impositiva legal	25%	25%
Impuesto a la Renta corriente Calculado	<u>4.019</u>	<u>-</u>
Anticipo de Impuesto a la Renta (1)	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la Renta corriente Causado	<u>4.019</u>	<u>-</u>

(1) Ver literal (e).

c) **Conciliación del gasto de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto a la Renta	21.435	-107.213
Tasa impositiva vigente	25%	25%
Gasto (Ingreso) por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	5.359	-26.803
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	-	5.829
Efecto de amortización de pérdidas tributarias	-1.340	-
Gasto (Ingreso) corriente por Impuesto a la Renta	4.019	-20.974
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	25%	25%
Efecto de diferencias temporarias de Impuesto diferido por pagar	1.340	-
Impuesto a la Renta causado utilizando la tasa legal	5.359	-20.974
Tasa efectiva	25%	20%

d) **Movimiento de Impuesto a la renta por pagar**

El movimiento de impuesto a la renta durante el año es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio del año	-9.408	1.025
(-) Pagos efectuados	-	-1.025
(-) Retenciones en la fuente	-13.455	-9.408
(+) Provisión del año	4.019	-
Saldo al final del año (1)	-18.844	-9.408

(1) Ver nota a los estados financieros N° 8.

e) **Anticipos de Impuesto a la Renta**

De conformidad al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Compañía se acoge a los beneficios de esta Ley considerándose como inversión nueva; según la clasificación de incentivos determinada en el Art. 24 del citado Código, entre otros beneficios, la Compañía está exenta del anticipo de Impuesto a la Renta por cinco (5) años, la misma que venció en el año 2016.

El anticipo de impuesto a la renta calculado inicialmente para el año 2017 fue de 7.184; sin embargo, con base a la reducción establecida en el Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre de 2017, publicado en el Registro Oficial N° 135 de ese año, el nuevo valor del anticipo para el año 2017 es de 0; de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, si el anticipo de impuesto a la renta calculado es mayor que el impuesto a la renta causado, el primero se convertirá en impuesto mínimo del ejercicio. La Compañía provisionó el 25% de la tarifa de Impuesto a la Renta sobre los resultados del ejercicio por ser mayor al anticipo de Impuesto a la Renta.

f) Revisiones fiscales

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

16. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por arrendamientos:		
Sushicorp S.A.	168.192	117.600
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	<u>168.192</u>	<u>117.600</u>

17. CONTRATO PRINCIPAL

Contrato de arrendamiento local Nubori.- Contrato suscrito el 7 de enero de 2016 entre Sushicorp S.A. en calidad de arrendatario y su relacionada Sushibrands S.A. como arrendador. El objetivo de este contrato es el arrendamiento del local ubicado en Quito calle Catalina de Aldaz y Portugal, Edificio Bristol Parc, Mezanine, el cual se destinará exclusivamente a la producción, elaboración y distribución de alimentos. El canon de arrendamiento mensual acordado es de 9.800, el mismo que Sushicorp S.A. deberá pagar hasta el último día hábil de cada mes. El plazo de duración del presente contrato es de 2 años y al finalizar el mencionado plazo se entenderá como renovado automáticamente a menos de que cualquiera de las partes manifiesten lo contrario.

18. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento y posteriores decretos ejecutivos; a continuación se resumen los casos que la autoridad tributaria acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.

- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.

19. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (R.O. 150, Segundo Suplemento, del 29 de diciembre de 2017)

Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- a) Eliminación de la figura del dinero electrónico, el traspaso de los medios de pagos electrónicos a la banca privada manteniendo al Banco Central del Ecuador como ente regulador y el establecimiento de la corresponsabilidad de la banca privada de satisfacer la demanda de especies monetarias.
- b) Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.
- c) Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.
- d) El concepto de reinversión de utilidades (10 puntos porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) recibe las siguientes condiciones: de adquirir nueva maquinaria, activos productivos, diversificación productiva y mantener o incrementar el nivel de empleo.
- e) Se elimina el impuesto a las tierras rurales.
- f) Se creó una tasa arancelaria, denominada “Control Aduanero”, de 10 centavos por unidad de control (que entró en vigencia en noviembre del 2017).

- g) Se establece la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.
- h) Dentro de la información que las empresas deben enviar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en relación con la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, se debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.
- i) Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
- j) Para efecto del cálculo del anticipo Impuesto a la Renta se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

20. DECRETO EJECUTIVO 210

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210, del 20 de noviembre de 2017 publicado en el Registro Oficial N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se estableció la rebaja en el pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, considerando los siguientes porcentajes:

- a) La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.
- b) La rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$500.000,01) dólares de Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

- c) La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US\$1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

21. RECLASIFICACION DE CIFRAS DEL AÑO ANTERIOR

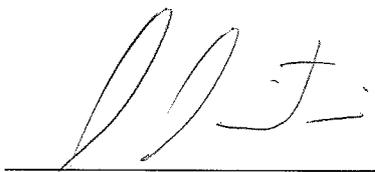
Con el propósito de que sean comparables los estados financieros del año 2016 con el año 2017, ciertas cifras presentadas en el año 2016 se reclasificaron en el año 2017.

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el 31 de diciembre de 2017, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (enero, 31 de 2018), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (enero, 31 de 2018).



José Fiorentino Cevallos
Representante Legal



Mónica Trujillo
Contadora General